



Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Asunto: PLN, Acta, S. Ordinaria
Acta nº: 4 de 24-04-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, siendo las 12.00 horas del día 24 de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Sánchez Mesón, con el fin de celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

Sr. Presidente:

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

Sres. /Sras. Concejales:

D. Germán Mateos Blázquez (PP)
D^a. Laura Martín-Blas Vázquez (PP)
D. Francisco Daniel Tarancón Delgado (PP)
Da. Ana Yolanda Miranda López (PP)
D^a. Marina Susana Coria García (PP)
D. Juan Gabriel Moreno Gil (PP)
D. Roberto Pérez Ferrero (PP)
D. Felipe Lozano Bettero (PSOE)
D. Jorge Rodríguez Carbonero (PSOE)
D. Juan Carlos Rivas Fraile (IU)

Secretario:

D. José María Jiménez Pérez

Interventor:

D. Benjamín Frías Fernández

El Sr. Alcalde da los buenos días al público presente y al que lo está viendo en directo, excusa la presencia de la Sra. Iglesias por motivos médicos y una vez comprobada la válida constitución de la sesión plenaria empieza el siguiente orden del día

A) PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2024.

No se formulan observaciones al acta de la sesión ordinaria de Pleno de 28 de febrero de 2024, quedando ésta aprobada por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF.

2. EXPEDIENTE 610/2024. HERMANAMIENTO BOADILLA DEL MONTE





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta que consta en el expediente.

Una vez otorgada la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Rivas, al Sr. Lozano y al Sr. Mateos, éstos manifiestan la posición de su respectivos Grupos Políticos sobre este punto, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/37 que forma parte del expediente PLN/2024/4, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

Sometido el asunto a votación, y por unanimidad de los presentes, el Pleno acuerda aprobar la propuesta que consta en el expediente y que es del siguiente tenor literal:

Desde esta concejalía de Coordinación Municipal y Relaciones Institucionales, teniendo en cuenta las relaciones históricas y de Patrimonio Monumental que desde hace siglos unen a los Municipios de Arenas de San Pedro y Boadilla del Monte, tal y como se expone y acredita en la Memoria Justificativa que se acompaña y con el objeto de potenciar dicha amistad e incrementar la cooperación entre ambas ciudades, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Coordinación Municipal y Relaciones Institucionales celebrada el día 1 de abril de 2024, el Pleno acuerda aprobar la propuesta que consta en el expediente y que es del siguiente tenor literal:

PRIMERO. Declarar la voluntad de hermanamiento entre los Municipios de Arenas de San Pedro Boadilla del Monte, e impulsar la colaboración recíproca.

SEGUNDO. Constituir el COMITÉ DE HERMANAMIENTO, presidido por el Alcalde de Arenas de San Pedro, Juan Carlos Sánchez Mesón, compuesto por los miembros de la Corporación Local, Germán Mateos Blázquez (Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Coordinación Municipal y Relaciones Institucionales), Laura Martín-Blas Vázquez (Portavoz del PP), Ana Yolanda Miranda López (Concejal de Educación), Felipe Lozano Bettero (Portavoz del PSOE), Juan Carlos Rivas Fraile (Portavoz Izquierda Unida) y Antonia Rodríguez García (Presidenta de la Asociación de Amigos del Palacio de la Mosquera), cuya función principal será la de realizar todos los actos necesarios para que el hermanamiento sea efectivo.

TERCERO. Comunicar al Ayuntamiento de Boadilla del Monte el acuerdo de este Pleno aprobando la incoación del expediente para el hermanamiento oficial y la constitución del Comité de Hermanamiento, para que procedan en términos análogos. Continuando tras ello con la redacción del pertinente protocolo y programa de actos.

3. DIMISIÓN DE VIRGINIA SUAREZ BLÁZQUEZ

El Sr. Alcalde informa que el día 20 de abril de 2024 con NRE 713, D^a. Virginia Suárez Blázquez presenta renuncia de su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro y que se debería de incluir en el orden del día de este Pleno la ratificación de la urgencia de la toma de conocimiento de la renuncia de la Sra. Suarez para que se nombre lo antes posible por la Junta Electoral Central al nuevo Concejal.

Sometido el asunto a votación, y por unanimidad de los presentes, el Pleno acuerda la ratificación de la urgencia y se incluye el asunto en el orden del día.

Posteriormente el Sr. Alcalde, el Sr. Lozano y el Sr. Rivas dedican unas palabras de agradecimiento a la labor que ha hecho hasta ese momento la Sra. Suárez como Concejal, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/37 que forma parte del expediente PLN/2024/4, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la toma de razón de la renuncia a la





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

condición de Concejal de D^ª. Virginia Suárez de la lista del PSOE, solicitando a la Junta Electoral la expedición de la credencial de Concejal a favor de D. Ricardo Antonio Resina Cenalmor.

MOCIONES PRESENTADAS AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 97.3 del ROF

1ª Moción presentada por el PSOE

El Sr. Lozano da lectura a la siguiente moción:

“Una de las obras que este año ha presupuestado el Equipo de Gobierno para el arreglo de calles es el asfaltado del Paseo de Santa Lucía, desde la Carretera de Candeleda al cruce con las carreteras de Guisando y El Hornillo. Desde este grupo consideramos ya desde hace muchos años que es fundamental dicho arreglo, puesto que es una de las entradas a nuestra localidad y, por lo tanto, una de las más transitadas.

Somos conscientes de que, al margen del evidente deterioro del vial, que está a la vista de todos, también las canalizaciones de agua están en mal estado debido, sobre todo, al tiempo que llevan instaladas. Lo que lleva a que, al menos una vez al año, se produzcan averías que dejan sin suministro a una parte importante de la población (al ser una de las tuberías de suministro principales) o sin llegada de agua al depósito de San Agustín, pues la otra tubería es la que suministra a este depósito desde las captaciones del río Cuevas.

Por otro lado, como ya hemos apuntado otras veces, el cruce de las carreteras es un peligro al carecer de visibilidad los vehículos y no existir acera en uno de los lados del cruce, lo que pone en riesgo a los peatones.

Por estas razones, proponemos al Pleno de esta corporación el siguiente

ACUERDO

1.- Hacer un proyecto de mejora integral del Paseo Santa Lucía evitando así, aparte de los perjuicios antes mencionados, tener que “bachear” el nuevo firme al tener que arreglar las más que presumibles averías que van a seguir produciéndose. Proponemos que se use la parte del remanente de tesorería que aún no tiene asignado ningún destino.

2.- Estudiar con los técnicos de la Diputación de Ávila la instalación de una rotonda a la altura del cruce eliminado de esa manera el riesgo existente.

Una vez otorgada la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Rivas y al Sr. Lozano, éstos manifiestan la posición de su respectivos Grupos Políticos sobre este punto, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/37 que forma parte del expediente PLN/2024/4, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

En contestación a lo manifestado por los anteriores intervinientes, el Sr. Mateos exponen la opinión al respecto del Equipo de Gobierno, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/37 que forma parte del expediente PLN/2024/4, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

Sometido el asunto a votación, de los 13 miembros de derecho de la Corporación, con 8 votos en contra del PP que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, 2 a favor del Psoe y 1 voto a favor de IU, el Pleno acuerda no aprobar la moción propuesta.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

2ª Moción presentada por el PSOE

El Sr. Rodríguez da lectura a la siguiente moción:

“Creemos firmemente que todos los miembros de esta Corporación somos conscientes de la importancia del deporte en la mejora de la vida, la salud y también en la economía de nuestro municipio. Estamos convencidos de que mejorar las instalaciones deportivas debe de ser una prioridad para Arenas, La Parra, Hontanares y Ramacastañas, no podemos seguir con instalaciones obsoletas y con instalaciones que no permitan el normal funcionamiento de las mismas por condiciones climatológicas adversas. En anteriores Plenos propusimos las mejoras del Polideportivo que, según nos ha informado el concejal de Urbanismo, han comenzado hace unos días.

Las pistas de pádel son un atractivo para muchos vecinos y visitantes que hacen uso de estas instalaciones municipales cuando la climatología lo permite, pero no podemos permitir que un pueblo como Arenas que es el tercer núcleo de población en Ávila tenga que depender de las condiciones atmosféricas para la práctica de un deporte de pista.

Ante esta situación, por la que muchos usuarios de instalaciones deportivas públicas se han visto perjudicados en las últimas fechas y ante sus quejas a este grupo municipal nos vemos en la necesidad y en la obligación de insistir y pedir que el Pleno de esta Corporación llegue al siguiente

ACUERDO

- 1.- Se teche de forma completa las dos pistas de pádel, incluido el pasillo entre ambas pistas.*
- 2.- El techo deberá de un color neutro para evitar el daño en la visión que el actual techo provoca en los practicantes con el reflejo de la luz solar y que en verano se convierte en un gran problema.*
- 3.- Las paredes laterales deberán llegar hasta el techo para evitar la entrada de agua en caso de lluvia.*
- 4.- Construcción de un vestuario femenino y otro masculino con 4 duchas individuales cada uno, baños y lavamanos, ya que estas instalaciones no cuentan con ello y deben de hacer uso de las instalaciones del DVO Arenas.*
- 5.- Dotar de iluminación la entrada y salida a las pistas de pádel ya que no cuentan con ninguna iluminación en dichos puntos.*
- 6.- Construcción de gradas para favorecer la asistencia a los torneos que se celebran en próximas fechas y las cuales servirían para fomentar aún más el interés por este deporte.*
- 7.- Mejorar la entrada con sistema de drenaje para evitar que se encharque con el agua de lluvia.”*

Una vez otorgada la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Rivas y al Sr. Rodríguez, éstos manifiestan la posición de su respectivos Grupos Políticos sobre este punto, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/37 que forma parte del expediente PLN/2024/4, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

En contestación a lo manifestado por los anteriores intervinientes, el Sr. Alcalde expone





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

la opinión al respecto del Equipo de Gobierno, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/37 que forma parte del expediente PLN/2024/4, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

Sometido el asunto a votación, de los 13 miembros de derecho de la Corporación, con 8 votos en contra del PP que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, 2 a favor del Psoe y 1 voto a favor de IU, el Pleno acuerda no aprobar la moción propuesta.

1ª Moción presentada por Izquierda Unida:

El Sr. Rivas da lectura a la siguiente moción:

El pasado día 17 he presentado en este registro una Propuesta que entendía iba a ser considerada y debatida en el Pleno del próximo día 24 como Moción, con el siguiente texto:

En la Comisión de Urbanismo celebrada el pasado 24 de febrero el concejal don Germán Mateos nos informó de que el Ayuntamiento había llegado a un acuerdo con el propietario del terreno colindante con el callejón de acceso al pantano del río Cuevas por su parte derecha, es decir, el inicio de la Calle Miguel de Unamuno, para que éste cediera 3 metros de terreno con el fin de ensancharla y mejorar de ese modo dicho acceso. Aprovechando esa favorable circunstancia, entendemos que la reforma debería ampliarse hasta el entorno inmediato del pantano, unos metros más arriba de la calle mencionada, teniendo en cuenta que se trata de una de las zonas más visitadas por los paseantes de Arenas y por los turistas, que buscan disfrutar de la tranquilidad del lugar y la belleza del paisaje, y que sin embargo padece algunos males que deberían corregirse cuanto antes. La afluencia de miles de vehículos al año, unida a la ausencia de una zona de aparcamiento delimitada y segura, provoca con mucha frecuencia, especialmente en época de buen tiempo y días festivos, que éstos se agolpen con manifiesto desorden sobre las aceras que bordean la zona de entrada y la calle Miguel de Unamuno. También se observan en verano coches aparcados de manera irregular en la carretera de Guisando, a la altura de la presa. Las aceras se encuentran en un estado deficiente en algunos tramos, aunque lo que impide su uso, principalmente, es su ocupación por los vehículos, lo que obliga a los paseantes a caminar sobre la calzada, con el peligro de atropello que conlleva para niños de todas las edades, ancianos y demás visitantes. Como observo que se ha incluido en el turno de Ruegos y preguntas, solicito que se cambie su consideración y sea entendida la siguiente propuesta como MOCIÓN:

SOLICITA

Que se remodelen y acondicionen los accesos y entorno del pantano del río Cuevas con un plan integral que contemple :

- 1. Ensanche del callejón al comienzo de la calle Miguel de Unamuno y construcción de aceras que separen vehículos y peatones.*
- 2. Remodelación y reforma de aceras existentes en el tramo inicial de la calle Miguel de Unamuno, con medidas que impidan el aparcamiento irregular en los alrededores del pantano.*
- 3. Implementación de un espacio regulado de plazas de aparcamiento que evite el desorden actual.*
- 4. Que se solicite a Diputación la construcción de una acera/paseo a la derecha del tramo de la carretera de Guisando, desde el puente hasta la presa, que permita el acceso a la misma de peatones"*

Una vez otorgada la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Rivas, al Sr. Lozano Y al Sr. Mateos, éstos manifiestan la posición de su respectivos Grupos Políticos sobre este punto, cuyo





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/37 que forma parte del expediente PLN/2024/4, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

En contestación a lo manifestado por los anteriores intervinientes, el Sr. Alcalde exponen la opinión al respecto del Equipo de Gobierno, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/37 que forma parte del expediente PLN/2024/4, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

Sometido el asunto a votación, de los 13 miembros de derecho de la Corporación, con 8 votos en contra del PP que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, 2 a favor del Psoe y 1 voto a favor de IU, el Pleno acuerda no aprobar la moción propuesta.

4. DACION DE CUENTA DE DECRETOS DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía que comprenden desde el 23 de febrero al 19 de abril de 2024.

Una vez otorgada la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Rivas y al Sr. Lozano, éstos manifiestan la posición de sus Grupos Políticos sobre este punto, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/37 que forma parte del expediente PLN/2024/4, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

En contestación a lo manifestado por el Sr. Rivas y el Sr. Lozano, el Sr. Alcalde expone la opinión al respecto del Equipo de Gobierno, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/37 que forma parte del expediente PLN/2024/4, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

5. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DELEGACIÓN DEL ALCALDE

Se da cuentas de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local que se han celebrado desde el día 14 de febrero al 5 de abril de 2024.

6. INFORMES DE PRESIDENCIA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

- El Sr. Mateos informa sobre la Concejalía de Urbanismo y Cultura, la Sra. Coria informa sobre la Concejalía de Personal, Concejalía de Juventud y Concejalía de Banda y Escuela Municipal de Música, el Sr. Tarancón informa sobre la Concejalía de Deportes, el Sr. Pérez informa sobre la Concejalía de Medio Ambiente y Limpieza y por último el Sr. Alcalde informa sobre la plaza de Arquitecto que se ha convocado porque el Arquitecto Municipal ha aprobado un proceso selectivo en Alpedrete (Madrid), de cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/37 que forma parte del expediente PLN/2024/4, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

7. MOCIONES DE CONTROL

No hay

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

Preguntas por escrito de IU:





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

“El 25 de marzo pasado la Cadena Ser informaba de que cinco ayuntamientos de la provincia de Ávila aparecen en el listado de consistorios no colaboradores con el Defensor del Pueblo, según el último informe de este organismo relativo al año 2023, que se publicaba el pasado viernes 22 de marzo.

En ese informe se incluye un anexo en el que aparece el listado de las administraciones públicas a las que se ha requerido información en hasta tres ocasiones por diferentes hechos y que no han contestado a ese requerimiento.

En el mismo aparecen 127 ayuntamientos, y entre ellos están cinco consistorios abulenses: Arenas de San Pedro, Casillas, El Barraco, El Herradón de Pinares y Pedro Bernardo. Arenas de San Pedro, tercer municipio de la provincia de Ávila por población, con 6.464 habitantes, figura en el listado de ayuntamientos no colaboradores por no dar respuesta a una queja sobre el deficiente estado de conservación del Camino de los Lanchares. El Defensor del Pueblo requirió información en enero de 2022, sin obtener respuesta. El tercer y último requerimiento se realizó en marzo de 2023.

En relación con estos hechos, el grupo municipal de Izquierda Unida formula las siguientes PREGUNTAS:

Solicita:

¿Por qué razones este ayuntamiento no ha respondido al requerimiento de información - hasta en tres ocasiones- formulado por el Defensor del Pueblo?

¿Ha sido por dejadez, por ineficiencia o por animadversión hacia esa institución?

¿Acaso no considera el equipo de gobierno que es un desdoro para el Ayuntamiento de Arenas figurar en ese ominoso listado al que hemos hecho referencia y que ello mancha la reputación del mismo?

¿Ha respondido ya a ese requerimiento o piensa el señor alcalde mantenerse en esa lamentable actitud de no colaboración con una institución tan importante como es el Defensor del Pueblo?”

En contestación a lo manifestado por el Sr. Rivas, el Sr. Alcalde exponen la opinión al respecto del Equipo de Gobierno, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/37 que forma parte del expediente PLN/2024/4, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

Siendo las 14:00 horas se hace un receso en la sesión.
A las 14:05 se inicia nuevamente la sesión.

Preguntas verbales de Psoe:

El Sr. Lozano y el Sr. Rodríguez presentan sus ruegos y preguntas cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/37 que forma parte del expediente PLN/2024/4, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

Preguntas verbales de IU:

El Sr. Rivas presenta sus ruegos y preguntas cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/37 que forma parte del expediente PLN/2024/4, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

Respuestas a las preguntas:

- El Sr. Mateos contesta al Sr. Lozano sobre las preguntas del cementerio, la calle Seminario y calle Gredos, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/37 que forma parte del expediente PLN/2024/4, de cuya autenticidad e integridad



Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

doy fe como Secretario y toma nota del ruego del Sr. Rodríguez relacionado con la fuente de La Nava.

- La Sra. Coria responde a las preguntas realizadas por el Sr. Lozano relacionadas con la Escuela Municipal de Música cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/37 que forma parte del expediente PLN/2024/4, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

- El Sr. Alcalde responde a las preguntas del Sr. Rodríguez y del Sr. Rivas, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/37 que forma parte del expediente PLN/2024/4, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el señor Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las 14 horas y 30 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

D. Juan Carlos Sánchez Mesón

Fdo: José Mª Jiménez Pérez

(A fecha de firma electrónica)

